C.V.E.: BOPBUR-2016-02638

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 3 de marzo de 2016, por el que se modifica la ordenanza reguladora de la tasa de licencias urbanísticas, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 del mismo texto legal, se procede a la publicación del texto modificado de la ordenanza.

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de licencias urbanísticas.

Apartado 6, cuota tributaria de licencia de obra menor, consistirá en una cantidad fija de 30 euros, salvo que al aplicar el 1% al presupuesto de la obra sea superior a la cantidad fija.

La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

En Quintanaélez, a 21 de abril de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta,
Ana Victoria González Palma